

## DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



## VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de la Gobernación.

Reales órdenes concediendo licencia por enfermedad a los funcionarios de los Cuerpos de Correos y Telégrafos que se mencionan.—Páginas 690 y 691.

Otras declarando en situación de excedencia voluntaria a D. Emilio García de Castro y D. Severo Felipe Garrido, Oficiales segundos del Cuerpo de Telégrafos.—Páginas 691 y 692.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden concediendo una pensión para realizar estudios de Derecho civil, en París, a D. Joaquín de Dalmasas y Jordana, ex alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.—Página 692.

Otra admitiendo a D. Enrique Espe-rabé, Rector de la Universidad de Salamanca, la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Lengua y Literatura griegas, vacante en la expresada Universidad.—Página 692.

Otra autorizando al Inspector de Primera enseñanza D. Antonio Juan Omera y Santa María para organizar y dirigir, acompañado del Inspector Jefe, un viaje de estudio a Franca y Suiza, con diez Maestros de la provincia de Oviedo.—Página 692.

Otras concediendo un mes de licencia por enfermedad a doña Luisa Fariñas Vindel, Profesora especial de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Navarra,

y a doña Basilisa Hernando Aylagas, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Badajoz.—Página 692.

Otra ídem un mes de prórroga a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando doña María Teresa García Resina, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Avila.—Página 692.

Otra nombrando, en virtud de oposición, a doña María de la Merced Martínez Carballeira y a doña Agrupina Barreiro Pan para las plazas de Pofesoras especiales de Corte y Confección de prendas, vacantes en las Escuelas de adultas de Santiago; a doña Manuel Palencia Petit para igual plaza de la Escuela de Adultas de Salamanca, y declarando desierta la vacante de Barcelona y disponiendo se anuncie al turno que corresponda.—Páginas 692 y 693.

Otra ídem íd. íd. a doña Amparo Salvador Gordillo, doña Juliana Mompín y Ponzols y doña María de los Dolores Taboada y Deus, para las plazas de Profesoras especiales de Dibujo geométrico y artístico, vacantes en las Escuelas de adultas de Valladolid, Salamanca y Santiago, respectivamente.—Página 693.

Otra concediendo a doña Aurelia López Vázquez, Maestra, cesante, del suprimido taller de confección de calzado para señoritas, de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, el derecho declarado en el artículo 3.º de la Real orden, de 29 de Septiembre de 1925.—Página 693.

Otra resolviendo el expediente instruido en virtud de instancia de doña Lucía Velarde y de Castro, Profesora especial de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, solicitando se le conceda el primer quinquenio de ascenso.—Página 693.

Otra ascendiendo al sueldo de 5.000 pesetas a los Catedráticos de Institutos de Segunda enseñanza que se mencionan.—Páginas 693 y 694.

Otra concediendo ascenso de 500 pesetas anuales, por el quinto quinquenio,

a D. Pedro María Jiménez Córdoba, Profesor de Gimnasia del Instituto de Segunda enseñanza de Albacete.—Página 694.

Otra disponiendo que D. Salvador Gil Bernet, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, pase a ocupar número en la Sección novena del Escalafón, con el sueldo de 6.000 pesetas anuales.—Página 694.

Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor especial de Francés, vacante en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Zaragoza.—Página 694.

Otra admitiendo a D. Amalio Gimeno Cabañas la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.—Página 694.

Otra ídem a D. Amalio Gimeno y Cabañas la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.—Página 694.

Otra ídem a D. Amalio Gimeno y Cabañas la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Patología general, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.—Página 694.

Otra (rectificada) disponiendo sea destinado a la de Teruel D. Ciriaco J. Huerta y Fernández, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de León.—Página 694.

Real orden nombrando a las señoritas doña María Madariaga y doña Pilar Semprún Delegadas oficiales de este Ministerio para la asistencia a la reunión internacional de Juventudes Católicas Femeninas, que se celebrará en Luxemburgo en los días 11 y 12 del mes actual.—Página 695;

**Ministerio de Fomento.**

*Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por la Sociedad Larios Hermanos contra la Real orden de este Ministerio de 25 de Noviembre de 1924.—Página 695.*

*Otra declarando jubilado a Angel Rueda Izquierdo, Portero tercero de los Ministerios civiles.—Página 695.*

**Administración Central.**

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección general

de Justicia, Culto y Asuntos generales.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Médico forense y de la prisión preventiva de los Juzgados de primera instancia de Barbastro, Borja y Huete.—Página 695.

HACIENDA.—Dirección general de Tesorería y Contabilidad.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional verificado el día 1.º del actual.—Página 695.

*Autorizando a doña Francisca Ortega González para celebrar, con carácter benéfico, una rifa en unión*

*de la Lotería Nacional. — Página 696.*

Sentencias de la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo.—Final del tomo correspondiente a las dictadas durante el segundo semestre del año 1925.

Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.—Final del tomo correspondiente a las dictadas durante el segundo semestre del año 1925.

Portada para el tomo de las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente al segundo semestre del año último.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****REALES ORDENES**

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración principal de La Coruña, D. Miguel Fernández Santos, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1926.

El Director general,  
TAFUR

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Regla-

mento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de Santa María de Nieva (Segovia), D. Juan Gómez Gorzalo, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1926.

El Director general,  
TAFUR

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de Trigueros (Huelva), D. Juan Lorca Canero, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de

ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1926.

El Director general,  
TAFUR

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Auxiliar femenino de primera clase del Cuerpo de Correos, adscrita a la Administración principal de Zaragoza, doña Natividad Corral Benito, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1926.

El Director general,  
TAFUR

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Di-

ciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogada por treinta días con medio sueldo la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Inspección general, D. Juan Soto Bordes, y que le fué concedida por Real orden fecha 29 de Marzo próximo pasado.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Abril de 1926.

El Director general,  
TAFUR

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogada por treinta días con medio sueldo la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Estafeta de Piedrabuena (Ciudad Real), D. José Rodríguez Rodríguez, y que le fué concedida por Real orden fecha 22 de Marzo próximo pasado.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Abril de 1926.

El Director general,  
TAFUR

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo, al Oficial segundo de Telégrafos D. Antonio de la Cruz y Palomino, con destino en Barcelona, debiéndose considerar esta licencia con fecha 23 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Abril de 1926.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Barcelona.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo, al oficial tercero de Telégrafos D. Pablo Montero y Garrido, con destino en Constantina, autorizándole para hacer uso de ella en Jaén, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 22 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Abril de 1926.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Sevilla.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo, al Oficial primero de Telégrafos D. Valentín Macías y Plasencia, con destino en Plasencia, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 14 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Abril de 1926.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de Cáceres.

En vista de que el Oficial segundo D. Emilio García de Castro no se ha presentado en su destino de Algeciras a la terminación de la segunda prórroga de licencia por enfermedad que le fué concedida por Real orden de 9 de Febrero último,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto de la Real orden de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13),

se ha servido declarar a dicho funcionario excedente voluntario en la escala de su clase, siendo baja en el servicio activo desde esta fecha.

De Real orden, en uso de la delegación especial que me está conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Abril de 1926.

El Director general,  
TAFUR

Señores Jefe del Negociado primero, Jefe de la Sección de Algeciras y Ordenador de Pagos.

En vista de que el Oficial segundo, con destino en el Centro de Madrid, D. Severo Felipe Garrido y Pastor, no se ha presentado al terminar la segunda prórroga de licencia por enfermo, que le fué concedida por Real orden de 8 del actual,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto de la Real orden de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13), se ha servido declarar a dicho funcionario excedente voluntario en la escala de su clase, siendo baja en el servicio activo desde esta fecha.

De Real orden, en uso de la delegación especial que me está conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Abril de 1926.

El Director general,  
TAFUR

Señores Jefe del Negociado primero, Jefe del Centro de Madrid y Ordenador de Pagos.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo al Auxiliar femenino de tercera de Telégrafos doña María Africa Trapero y Galleja, con destino en Madrid, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 11 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

muchos años. Madrid, 29 de Abril de 1926.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Madrid.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Joaquín Dalmales y Jordana, ex alumno de la referida Facultad una pensión que comenzará a disfrutar en 1 del próximo mes de Mayo y terminará el día 30 de Junio del año actual, para realizar estudios de Derecho civil en París, bajo la dirección del Profesor M. Demogue, con la retribución de 16,50 pesetas en concepto de dieta diaria, más 500 pesetas para gastos de viaje y 510 para matrículas y material de estudios e investigación, con cargo al capítulo 10, artículo único, Concepto tercero del presupuesto de gastos vigente de este Ministerio, quedando sujeto el interesado a lo dispuesto en las Reales órdenes de la Presidencia del Directorio Militar de 19 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1923.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Abril de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Ilmo. Sr.: Estimadas las razones alegadas por D. Enrique Esperabé, Rector de la Universidad de Salamanca,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido admitirle la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Lengua y Literatura griegas, vacante en la expresada Universidad, cargo para el que fué nombrado por Real orden de 6 de los corrientes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Marzo de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Antonio Juan Omieva y Santa María, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Oviedo, solicitando se le autorice para realizar en la segunda quincena de Mayo próximo, un cursillo de perfeccionamiento en Francia y Suiza, con un grupo de diez Maestros de dicha provincia, durante quince días, excluyendo los de los viajes, cuyo grupo dirigirá el solicitante y acompañará la excursión el Inspector Jefe de Primera enseñanza de Oviedo, contando, para atender a los gastos del cursillo, con 6.000 pesetas que con su aportación personal le facilitan personas amantes de la enseñanza primaria:

Considerando la importancia de los viajes con fines pedagógicos para ampliar la cultura de los Maestros y para el progreso escolar;

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al citado Inspector D. Antonio Juan Omieva y Santa María, para organizar y dirigir, acompañado del Inspector Jefe, un viaje de estudio a Francia y Suiza, con diez Maestros de la provincia de Oviedo, propuestos a la Dirección general por dichos inspectores, cuya excursión durará quince días, excluidos los que se invierten en el viaje de ida y vuelta; debiendo comunicar a este Ministerio el día en que comience la excursión y reintegrarse a sus respectivos destinos dentro de los tres días siguientes de la terminación del mismo. Los maestros designados para el referido viaje deberán dejar atendida la enseñanza en sus respectivas Escuelas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo entero,

a doña Luisa Fariñas Vindel, Profesora especial de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Navarra.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo entero, a doña Basilisa Hernando Aylagas, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Badajoz, de biendo disfrutar esta licencia en Madrid y entenderse concedida a partir del día 8 de los corrientes, fecha de la instancia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña María Teresa García Resina, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Avila, un mes de prórroga, con medio sueldo, a la licencia que, por enfermedad le fué otorgada por Real orden de 6 de Febrero último.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de oposiciones, en turno de interinas a plazas de Profesora especial de Corte y confección de prendas, vacantes: una, en las Escuelas de adultas de Barcelona; otra, en Salamanca, y dos, en Santiago.

Teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal calificador,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la expresada propuesta, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se apruebe el expediente de las expresadas oposiciones.

2.º Que se nombren por el mismo orden en que han sido propuestas las opositoras doña María de la Merced Martínez Carballeira, para una de las plazas de Santiago; a doña Agripina Barreiro Pan, para la otra también de Santiago, y a doña Manuela Palencia Petit, para la de Salamanca; y

3.º Que se declare desierta la vacante de Barcelona y se anuncie al turno que corresponda.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de oposiciones, en turno de interinas, a plazas de Profesora especial de Dibujo geométrico y artístico, vacantes respectivamente en las Escuelas de adultas de Valladolid, Santiago y Salamanca.

Teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal calificador,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la expresada propuesta, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se apruebe el expediente de las expresadas oposiciones.

2.º Que se nombren por el mismo orden en que han sido propuestas las opositoras: doña Amparo Salvador Gordillo, para la plaza de Valladolid; doña Juliana Mompín y Poñols, para la de Salamanca, y doña María de los Dolores Taboada y Deus, para la de Santiago.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

En el expediente instruido en virtud de instancia de doña Aurelia López Vázquez al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, en la que so-

licitaba le fueran concedidos los beneficios preferentes del artículo 3.º de la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 29 de Septiembre último (GACETA del día 30), en igual forma que a doña Teresa López, por la Real orden, también de la Presidencia de 30 del mismo citado mes (GACETA del día 1.º de Octubre siguiente), por ser cesante del cargo de Maestra del suprimido taller de confección de calzado para señoritas de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer:

Visto el informe emitido por el excelentísimo Sr. Subsecretario encargado de este Ministerio en 2 de Diciembre último, que hacen suyo el Negociado y la Sección correspondientes, y de conformidad con lo propuesto por esta Dirección general,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se conceda a la solicitante el derecho declarado en el artículo 3.º de la Real orden de 29 de Septiembre de 1925, sin anticipar mención alguna de la especie de enseñanzas en que pueda ser utilizado, en primer lugar, porque la citada Real orden, básica en este caso, no determina la especie de enseñanzas, sino solamente las categorías, y en segundo, porque la declaración de analogías de enseñanzas puede quedar en su caso a la apreciación razonada del Tribunal, sin que de antemano existan términos hábiles para condicionarla.

De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1926.

P. D.,

El Director general,  
GONZALEZ OLIVEROS

Señor Delegado Regio de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

En el expediente instruido en virtud de instancia de doña Lucía Velarde y de Castro, Profesora especial de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, en la que solicita se le conceda el primer quinquenio de ascenso en su carrera:

Resultando que el Negociado y la Sección correspondientes de este Ministerio estiman que la efectividad en el cargo de Profesora especial de la expresada Escuela la adquiere la señora Velarde desde primero de Julio de 1922, en virtud de Real orden de 18 de Agosto siguiente. Que teniendo en cuenta prece-

dentos de dictámenes de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública que se citan, proponen que informe dicho Alto Cuerpo consultivo acerca de si los servicios de Maestra de taller de la Escuela del Hogar, prestados en propiedad y en virtud de oposición por doña Lucía Velarde, a partir de 1.º de Abril de 1920, en que figura el cargo detallado en presupuesto y percibe sueldo, pueden ser acumulables a los de Profesora especial de la misma Escuela, servicios estos últimos que tienen derecho a quinquenios.

Oído el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver con la Comisión, pero sólo desde la fecha del percibo de sueldo.

De Real orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Abril de 1926.

P. D.,

El Director general,

GONZALEZ OLIVEROS

Señor Delegado regio de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

Ilmo. Sr.: Vacante en el escalafón de Catedráticos de Institutos nacionales de Segunda enseñanza cinco sueldos de la novena categoría e ingresados recientemente por oposición varios Catedráticos que perciben el sueldo de entrada de 4.000 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto ascender al sueldo de 5.000 pesetas desde las fechas que se indican, siguientes a las de su posesión a los señores que se mencionan, primeros números de la categoría inmediata inferior: D. Agustín Bravo Riesco, Catedrático de Lengua latina del Instituto de Las Palmas, desde 25 de Marzo; D. Eugenio Asensio Barbarin, de Lengua y Literatura castellanas, de Logroño, desde la misma fecha; D. Francisco Fernández Anadón, de Física y Química, de Orense, desde 27 de Marzo; D. José Vicente Rubio Esteban, de igual asignatura de Cartagena, desde 28 de igual mes, y D. Bienvenido Martín García, de Lengua latina de Gerona, desde 17 de los corrientes.

De Real orden lo digo a V. I. pa-

ra su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1926.

**CALLEJO**

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Pedro María Giménez Córdoba, Profesor de Gimnasia del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Albacete, ascenso de 500 pesetas anuales por el quinto quinquenio vencido en 8 del mes actual, que le será abonado sobre el sueldo que actualmente disfruta.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1926.

P. D.,  
El Director general,

**GONZALEZ OLIVEROS**

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la disposición segunda de la Real orden de 4 de Febrero último (Gaceta del 11),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Catedrático de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, D. Salvador Gil Bernet, pase a ocupar número en la sección 9.ª del escalafón respectivo, con el sueldo anual de 6.000 pesetas; sólo con efectos económicos y desde el día 22 del actual, siguiente al en que se posesionó del cargo, pues en cuanto a su lugar en el escalafón, ha de seguir ocupando el que hoy tiene y le corresponde de derecho.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Abril de 1926.

**CALLEJO**

Señor Director general de enseñanza Superior y secundaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la regla quinta de la Real orden de 22 de Junio de 1918, modificada por la de 3 de Octubre de 1919, y de lo prevenido en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado por término de veinte días, a contar de la inserción de esta Real orden en la GACETA DE MADRID, la provisión de la plaza de Profesor especial de Francés, vacante en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Zaragoza, dotada con el sueldo o gratificación anual de 4.000 pesetas.

2.º Sólo pueden aspirar a dicha plaza los Profesores o Profesoras especiales de Francés de Escuelas Normales que desempeñen su cargo en propiedad.

3.º Será circunstancia de preferencia para la resolución del presente concurso el haber ingresado en el Profesorado especial de Francés de las Escuelas Normales en virtud de oposición, y dentro de este mérito, la antigüedad de ella. Entre concurrentes que procedan de la misma oposición se tendrá en cuenta el número de orden con que figuren en la propuesta formulada por el Tribunal calificador; y

4.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio dentro del plazo indicado, acompañadas de las hojas de méritos y servicios y por conducto de la Dirección de la Escuela en que sirven.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1926.

**CALLEJO**

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido admitir a D. Amalio Gimeno y Cabañas, Presidente del Tribunal de oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, la renuncia que ha presentado ante este Ministerio del expresado cargo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1926.

**CALLEJO**

Señor Director general de enseñanza Superior y Secundaria.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido admitir a D. Amalio

Gimeno y Cabañas, Presidente del Tribunal de oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, la renuncia que ha presentado ante este Ministerio del expresado cargo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1926.

**CALLEJO**

Señor Director general de enseñanza Superior y Secundaria.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido admitir a D. Amalio Gimeno y Cabañas, Presidente del Tribunal de oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Patología general, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, la renuncia que ha presentado ante este Ministerio del expresado cargo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1926.

**CALLEJO**

Señor Director general de enseñanza Superior y Secundaria.

Al extender la Real orden de 20 del actual, inserta en la GACETA correspondiente al día 25 del corriente, se ha padecido un error, por lo que

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que debidamente rectificada se publique de nuevo, como a continuación se hace:

En el expediente instruido al Inspector de Primera enseñanza de la provincia de León, D. Ciriaco J. Huerta y Fernández, de conformidad con la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, que propone sea trasladado a otra provincia,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que sea destinado a la de Tarragona.

De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1926.

P. D.,  
El Director general,  
**SUAREZ SOMONTE**

Señor Rector de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: A los efectos de que pueda estar debidamente representado este Ministerio en el Congreso Internacional de Juventudes Católicas Femeninas, que se celebrará en Luxemburgo en los días 11 y 12 del próximo mes de Mayo, y siendo conveniente a los intereses de la enseñanza recibir una información directa de las sesiones y los acuerdos del citado Congreso,

S. M. el Rey (q. D. g.), utilizando la excepción que determina el párrafo sexto del artículo 5.º del Real decreto de 18 de Junio de 1924, ha tenido a bien nombrar Delegadas oficiales de este Ministerio para la asistencia a la referida reunión internacional a las señoritas doña María Madariaga y doña Pilar Semprún, Presidenta y Tesorera, respectivamente, de la Sección de Jóvenes, perteneciente a la Federación Nacional de Obras Católico-femeninas "Unión de Damas Españolas del Sagrado Corazón".

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: La Sala correspondiente del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo incoado por la Sociedad "Larios Hermanos" contra la Real orden de 25 de Noviembre de 1924, que dispuso que la partida de corcho quemado en el monte Saladavieja no fuese dada de baja en la liquidación de los aprovechamientos del año forestal de 1913-14, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda deducida por la Sociedad mercantil "Larios Hermanos" contra la Real orden del Ministerio de Fomento de 25 de Noviembre de 1924, que queda firme y subsistente",

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la citada sentencia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos

años. Madrid, 24 de Abril de 1926.

BENJUMEA

Señor Director general de Agricultura y Montes.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 21 de Diciembre de 1923, a Angel Rueda Izquierdo, Portero tercero de los Ministerios civiles, afecto a la Estación Ampeológica central, dependiente de este Departamento; quien deberá cesar con esta fecha en el servicio activo, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De Real orden comunicada por el señor Ministro y en cumplimiento de la de 5 de Diciembre último, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Abril de 1926.

P. D.

El Jefe del Negociado Central,  
ARRUCHE

Señores Director general de la Deuda y Clases pasivas, Oficial mayor de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ordenador de pagos de la misma.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA, CULTO Y ASUNTOS GENERALES

En el Juzgado de primera instancia de Barbastro se halla vacante, por promoción del que la desempeñaba, la plaza de Médico forense y de la prisión preventiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Zaragoza, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 29 de Abril de 1926.—El Director general, Ramón G. del Valle.

En el Juzgado de primera instancia

de Borja se halla vacante, por promoción del que la desempeñaba, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por concurso de méritos en la categoría inmediata inferior, conforme a lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 12 de Abril de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Zaragoza, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 29 de Abril de 1926.—El Director general, Ramón G. del Valle.

En el Juzgado de primera instancia de Huete se halla vacante, por promoción del que la desempeñaba, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Albacete, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 29 de Abril de 1926.—El Director general, Ramón G. del Valle.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

#### LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 23 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día.

Núms Premios.	Poblaciones
148	100.000 Valencia, Barcelona, Barcelona, Salas, Madrid, Zaragoza.
27.172	60.000 Zaragoza, Madrid, Madrid, Ferrol, Madrid, Madrid.
12.027	20.000 Málaga, Torreveja, Alicante, Salas, Alicante, Valencia.
17.840	1.500 Málaga, Sevilla, Valencia, Madrid, Madrid, Madrid.
7.348	1.500 Guadalcanal, Madrid, Cádiz, León, Avilés, Valencia.
34.472	1.500 Barcelona, Madrid, Barcelona, Madrid, Madrid, Barcelona.

Núms. Premios.	Poblaciones.
21.791	1.500 Madrid, Madrid, Madrid, Madrid, Madrid, Madrid.
7.465	1.500 Martos, Barcelona, Barcelona, Lugo, Madrid, Valencia.
28.466	1.500 Toledo, Alicante, Barcelona, Barcelona, Sevilla, Sevilla.
31.154	1.500 Oviedo, Oviedo, Oviedo, Oviedo, Oviedo.
20.946	1.500 San Sebastián, Palma de Mallorca, Barcelona, Jerez de la Frontera, Reus, Cartagena.
10.733	1.500 Madrid, Madrid, Valencia, Granada, Madrid, Sevilla.
26.027	1.500 Madrid, Sevilla, Málaga, Murcia, Madrid, Sevilla.
13.705	1.500 Madrid, Málaga, Málaga, San Sebastián, Madrid, Cádiz.
5.906	1.500 Algeciras, Los Barrios, Madrid, Valdepeñas, Jerez de la Frontera, Oviedo.
10.650	1.500 Madrid, Barcelona, Barcelona, Madrid, Madrid, Sevilla.
11.799	1.500 San Fernando, Zalema la Real, Granada, San Feliú de Llobregat, Madrid, Málaga.
35.664	1.500 Madrid, Madrid, Madrid, Madrid, Madrid, Madrid.
21.626	1.500 Barcelona, Barcelona, Barcelona, Jerez de la Frontera, Sevilla, Madrid.
17.544	1.500 Valencia, Valencia, Valencia, Jaén, Santander, Valencia.
5.903	1.500 Melilla, Vitoria, Madrid, Málaga, Valverde del Camino, Oviedo.
10.631	1.500 Madrid, Madrid, Andújar, Jerez de la Frontera, Madrid, Vich.
14.838	1.500 Sevilla, Sevilla, Sevilla, Málaga, Madrid, Los Barrios.

Madrid, 1.º de Mayo de 1926.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Clotilde Jiménez González, Ubalda Lancho Pajuelo, Santos Moreno Alcón y Teodosia Langas Martín, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, y María Antón Martínez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 1.º de Mayo de 1926. — El Director general, Arturo Forcat.

SORTEO DE GRANDES PREMIOS QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 11 DE MAYO DE 1926

Constará de 45.000 billetes, a 500 pesetas cada uno, divididos en decimos a 50 pesetas.

	PESETAS
1 de .....	3.000.000
1 de .....	1.500.000
1 de .....	1.000.000
1 de .....	500.000
1 de .....	250.000
1 de .....	125.000
3 de 60.000.....	180.000
3 de 50.000.....	150.000
3 de 40.000.....	120.000
3 de 30.000.....	90.000
3 de 15.000.....	300.000
1786 de 2.500.....	4.465.000
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 3.000.000 de pesetas .....	247.500
99 ídem de 2.500 ídem ídem para los 99 números restantes de la centena del premiado con pesetas 1.500.000.....	247.500
99 ídem de 2.500 ídem ídem para los 99 números restantes de la centena del premiado con pesetas 1.000.000.....	247.500
99 ídem de 2.500 ídem ídem para los 99 números restantes de la centena del premiado con pesetas 500.000.....	247.500
99 ídem de 2.500 ídem ídem para los 99 números restantes de la centena del premiado con pesetas 250.000.....	247.500
99 ídem de 2.500 ídem ídem para los 99 números restantes de la centena del premiado con pesetas 125.000.....	247.500
2 ídem de 20.000 ídem, para los números anterior y posterior al del premio de 3.000.000 .....	40.000
2 ídem de 15.000 ídem para los del premio de 1.500.000.....	30.000
2 ídem de 12.500 ídem para los del premio de 1.000.000.....	25.000
2 ídem de 10.000 ídem para los del premio de 500.000.....	20.000
2 ídem de 8.500 ídem para los del premio de 250.000.....	17.000
2 ídem de 7.250 ídem para los del premio de 125.000.....	14.500
4.499 reintegros de 500 pesetas para los 4.499 números cuya terminación sea igual a	

PESETAS

la del que obtenga el premio mayor... 2.249.500

6.929 15.561.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los seis premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 45.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los noventa y nueve números restantes de la centena: es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones de los cinco primeros premios restantes.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio de 3.000.000 de pesetas.

Al día siguiente de celebrarse el sorteo se expondrán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Terminado el sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por dicha Instrucción, para adjudicar los premios concedidos a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid, 14 de Noviembre de 1925. El Director general, Arturo Forcat.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a doña Francisca Ortega González, Presidenta de la Cantina Escolar de Benavente (Zamora), para rifar con carácter benéfico, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 11 de Septiembre próximo, y con aplicación de sus productos a los fines de dicha Institución, un automóvil marca "Citroen", cabriolet 5 H-P, quedando obligada la solicitante a satisfacer a la Hacienda el impuesto del 4 por 100 establecido por el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875, el del Timbre a que se refiere el 202 del de 9 de Febrero de 1913, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 26 de Abril de 1926. — El Director general, Arturo Forcat.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)